

BANDO

Asunto: Limpieza y mantenimiento de solares en estado de abandono

Se informa a todos los propietarios de solares en estado de abandono y mal estado de los cerramientos, que podrían generar afecciones a la vía pública, de la obligación legal de cumplir con las normas de urbanismo establecidas en la **Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León** y la **Ley 7/2014, de 12 de septiembre, de medidas sobre rehabilitación, regeneración y renovación urbano, y sobre sostenibilidad, coordinación y simplificación en materia de urbanismo**.

En concreto, los artículos 8 de la Ley 5/1999 y 6 de la Ley 7/2014 establecen:

- **Deberes de uso y conservación:** Los propietarios de terrenos y demás bienes inmuebles deben conservarlos en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público, accesibilidad y habitabilidad.
- **Obligación de realizar trabajos y obras:** Los propietarios deben ejecutar los trabajos y obras necesarias para mantener en todo momento dichas condiciones o para reponerlas si se hubieran perdido o deteriorado.

En base a lo anterior, se les requiere a los propietarios de solares en situación de abandono:

- **Limpiar el interior de la parcela y las zonas afectadas de las aceras.**
- **Eliminar cualquier riesgo de anidamiento de animales o peligro de incendio.**
- **Reparar o construir el muro de cerramiento del solar.**

El incumplimiento de estas obligaciones puede dar lugar a la incoación de un expediente sancionador.

Por lo tanto, se ruega a los propietarios que procedan a la limpieza y mantenimiento de sus solares antes del 15 de junio de 2026.

Para cualquier consulta o información adicional, pueden dirigirse al Ayuntamiento de Cantalejo.

Cantalejo, a fecha de firma electrónica

Ayuntamiento de Cantalejo

Plza. de España, 3, Cantalejo. 40320 Segovia. Tfno. 921520001/921520270. Fax: 921520678



LA ALCALDESA,
FDO.: ANA ROSA ZAMARRO SAN ATANASIO

